

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 349

CASTRO, 2 de Abril del 2013.-

VISTOS : El Oficio N° 796/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Memorando N° 055 de fecha 01.04.2013 del Secplan; la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012. donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario municipal SR. **HECTOR CARIPAN SANZANA**, honorario, por el mes de ABRIL del 2013, en horario de 17.33 a 23.33 hrs, como encargado de Oficina de Turismo, para el cumplimiento de metas propuesta por el municipio.

Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVESE.-

Por Orden del Alcalde "



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE,

COMUNIQUESE

Y



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 ".